Constancia secretarial. A despacho del señor Juez la solicitud de terminación del presente proceso, por pago total de la obligación (hasta la cuota de administración correspondiente a mayo de 2022), presentado por la parte ejecutante. No hay embargo de remanentes. Sírvase proveer.

Cali, 19 de julio de 2022

El Secretario,
JAVIER CHIRIVÍ DIMATE

Auto interlocutorio No. 1494
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

(Para efectos de medidas cautelares, este auto hace las veces de oficio No. 1494, y es de obligatoria observancia [artículo 593 C.G.P.])

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA –P.H
Demandado:	DIANA NATALI CALVACHE RUALES
	LUIS ALBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Radicación:	760014003008-**2021**-00**720**-00

Atendiendo la solicitud que antecede y como quiera que la misma se acompasa a los requisitos establecidos en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE

1. **DECRETAR** la **TERMINACIÓN** del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** adelantado por el **CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA –P.H.** contra el señor **DIANA NATALI CALVACHE RUALES** y **LUIS ALBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, por pago total de la obligación (hasta la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2022).

2. Sin lugar a **ORDENAR** el desglose del (os) documento (s) allegado (s) como base de la acción y/o anexos como quiera que la demanda fue presentada digitalmente.

3. **SIN CONDENAR** en costas.

4. **ARCHIVAR** el expediente, dejando las constancias del caso, una vez se encuentre ejecutoriada la presente providencia.

eff

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 082

Fecha: JUL.22.2022

Firmado Por:
Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e6519678aabf6ac7ea17e28d9dd4706183d6c6b29cc23c73182527c9ef12772**
Documento generado en 21/07/2022 10:36:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

eff